



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN 0951 DE 2023**  
**(11 DE OCTUBRE DE 2023)**

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**  
En ejercicio de sus facultades legales y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: "...f. *Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm.

Que, para el día jueves doce (12) de octubre de 2023, la Subsecretaría de Apoyo Logístico de la Secretaría General ha previsto la realización de una jornada de fumigación en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo que se hace necesario modificar la jornada laboral a los servidores públicos de este ente territorial, razón por la cual se autorizará laborar en jornada continua el día en mención, de siete y treinta (07:30 a.m.) a tres y treinta (03:30 pm).

Que frente al personal de Servicios Generales que realizan funciones y labores de aseo y cafetería se les autoriza laborar el día jueves 12 de octubre de 2023, en jornada continua de 06:00 a.m. a 02:00 p.m.

Que para garantizar los servicios esenciales que presta la Alcaldía Municipal de Pasto, se exceptúa para el cumplimiento de este Acto Administrativo al personal operativo de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN 0951 DE 2023**  
**(11 DE OCTUBRE DE 2023)**

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto

labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; o dependencias cuyos procesos se relacionen con el funcionamiento de los servicios esenciales de la Alcaldía Municipal de Pasto; y al personal administrativo de las Instituciones Educativas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO-** Modificar temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo que se **AUTORIZA** a los Servidores Públicos laborar en jornada continua, el día jueves 12 de octubre de 2023, de siete y treinta (07:30 a.m.) a tres y treinta (03:30 pm), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.
- PARÁGRAFO ÚNICO. -** Autorizar al personal de Servicios Generales que cumplen funciones y labores de aseo y cafetería laborar el día jueves 12 de octubre de 2023, en jornada continua de 06:00 a.m. a 02:00 p.m.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** Exceptúese para el cumplimiento de este Acto Administrativo al personal operativo de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; o dependencias cuyos procesos se relacionen con el funcionamiento de los servicios esenciales de la Alcaldía Municipal de Pasto; y al personal administrativo de las Instituciones Educativas.
- ARTÍCULO TERCERO. -** A través de la oficina de Comunicación Social, se informará a la comunidad que el día jueves 12 de octubre de 2023, se prestará el servicio de atención al público en el horario



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN 0951 DE 2023**  
**(11 DE OCTUBRE DE 2023)**

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto

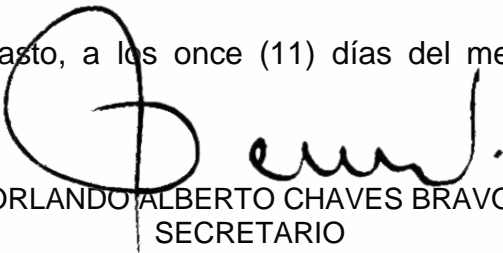
comprendido entre las 07:30 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO  
SECRETARIO

Revisó: Valentina Gaviria  
Contratista – Secretaría General

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretario de Talento Humano  
Mónica Mancini E.  
Mónica Mancini  
Abogada S.T.H.